

FECHA: 07.01.2020

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL N° 1

Anula la

DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS EN EL DEPORTE 2019

V.º B.º:

TEXTO:

En el BOE nº 305 del viernes 30 de diciembre de 2019, se ha publicado la Resolución de 11 de diciembre de 2019, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte que entró en vigor el 1 de enero de 2019, que se adjunta a la presente.

Esta Resolución será de aplicación a los procedimientos de control de dopaje en el deporte que se realicen en competiciones oficiales de ámbito estatal de judo y deportes asociados o, fuera de ellas, a los deportistas con licencia para participar en dichas competiciones.

A continuación, se indica el enlace de la AEPSAD donde se explican las principales modificaciones:

<http://blog.aepsad.es/principales-modificaciones-de-la-lista-de-sustancias-y-metodos-prohibidos-2020/>

Madrid, 7 de enero de 2020

La Secretaria General

Victoria Romero Navas